





AJDIP/316-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
31-2019	27-06-2019	AL	DE INMEDIATO

Considerando

- 1-Que en sesión ordinaria 24-2019, celebrada el nueve de mayo del presente año, se conoce mediante el oficio DGOPA-0031-2019, la Rehabilitación de licencia de la embarcación Daniel III, matrícula GPC-8515, a nombre del señor Arístides Alvarez Cerda.
- 2-Que los señores Directivos al encontrar inconsistencias de la información presentada, instruyen a la secretaria de Junta Directiva, que mediante oficio traslade dicho expediente al señor Martín Méndez Hernández de la oficina en Playas del Coco del INCOPESCA, para que aclare la situación del mismo.
- 3-Que mediante oficio STJD-055-2019, se realiza dicho traslado y se solicita al señor Méndez Hernández, aclarar el oficio DRG-027-02-2019 en el cual manifiesta que el señor Alvarez Cerda se dedica a la comercialización y transportes de productos pesqueros y no realiza la actividad de la pesca como tal, razón por la cual no recomienda se rehabilite dicha licencia de pesca, contradiciendo, la recomendación favorable emitida por el señor Marvin Mora Hernández, Director de la Dirección General de Organizaciones Pesquera y Acuícola mediante el oficio DGOPA-0031-2019.
- 4-Que mediante oficio DRG-101-06-2019, remitido por el señor Méndez Hernández da respuesta a lo solicitado mediante oficio STJD-055-2019 remitido por la secretaría de la Junta Directiva.
- 5-Una vez analizado por parte de los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Dar por recibido el oficio DRG-101-06-2019, remitido por el señor Martín Méndez Hernández, encargado de la oficina Subregional de Playas del Coco del INCOPESCA y trasladarla al señor Heiner Méndez Barrientos Asesor Jurídico de la institución para que emita su criterio legal y dar una pronta respuesta al interesado.
2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;

Frong Morales M. Co

Licda. Francy Morales Matarrita. Secretaria de Junta Directiva. INCOPESCA.